



Referencia:	2022/00010523C
Procedimiento:	Planes y programas de fomento de la innovación
Persona interesada:	UNIVERSIDAD VALENCIA - ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIERIA
Representante:	JESUS SORET MEDEL
Promoció Econòmica (CCANDAU)	

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

REUNIDOS

DE UNA PARTE

D. Jesus Soret Medel, mayor de edad, provisto del documento de identidad personal número 22546184C, mail jesus.soret@uv.es, en calidad de Director de la Cátedra Sanuker, de Software Conversational, Bots y Aplicaciones, constituida en la UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, con CIF Q4618001D, sita en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, Avenida de la Universidad, S/N, 46100 Burjasot, Valencia, España, con mail support@cbcu.es, en lo sucesivo identificada como **Conversational Business Chair**.

DE OTRA PARTE

D. José Benlloch Fernández, mayor de edad, provisto del documento de identidad personal 52942073Y, en calidad de alcalde-presidente en representación de la Entidad pública local AJUNTAMENT DE VILA-REAL, radicada en Plaça Major s/n. 12540 Vila-real (Castelló) España, con identificación fiscal P1213500J.

INTERVIENEN

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO (en lo sucesivo **MDE**):

MANIFIESTAN

I.- Que **Conversational Business Chair** entiende que las tecnologías de bots conversacionales son una herramienta útil en la comunicación entre las organizaciones y las personas; Y en este sentido, uno de sus objetivos consiste en apoyar las actividades que favorezcan el uso aplicado de las herramientas conversacionales.





Ajuntament de Vila-real

II.- Que el Ajuntament de Vila-real, se identifica con los objetivos de la Conversational Business Chair y en la medida de sus posibilidades se compromete a colaborar para conseguir dichos objetivos.

III.- Que ambas organizaciones podrán realizar acciones conjuntas y/o coordinadas, cuyos detalles pueden constar en futuros anexos, como son, la realización de eventos, impartición de docencia, la creación de contenidos, la promoción de prácticas en empresa, gestión de premios, becas y concursos, participación en proyectos singulares, divulgación y publicaciones, etc.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente MDE consiste en establecer la voluntad del Ajuntament de Vila-real para promocionar y apoyar a Conversational Business Chair en la consecución de sus objetivos, y de Conversational Business Chair para ayudar a el Ajuntament de Vila-real a promover el ecosistema de agentes implicados necesario para el desarrollo ético y global del negocio conversacional.

SEGUNDA.- El presente MDE surtirá sus efectos a partir de la fecha de la firma por las partes.

TERCERA.- El Ajuntament de Vila-real pone a disposición de Conversational Business Chair su capacidad organizativa para facilitar que ésta última pueda conseguir sus objetivos.

CUARTA.- Conversational Business Chair facilitará al Ajuntament de Vila-real con la antelación suficiente, la relación de recursos que necesita para cumplir sus objetivos.

QUINTA.- El Ajuntament de Vila-real estudiará la relación de recursos solicitados y los objetivos perseguidos y en función de sus disponibilidades indicará a Conversational Business Chair el alcance de su colaboración.

SEXTA.- El Ajuntament de Vila-real no percibirá remuneración alguna por parte de Conversational Business Chair ni viceversa. Cualquier modificación que pudiera producirse en el futuro al respecto será objeto de regulación mediante Anexo específico.

SÉPTIMA.- Conversational Business Chair y el Ajuntament de Vila-real podrán delegar sus funciones en los colaboradores que tengan por conveniente. Respecto de los mismos será de su exclusiva competencia el cumplimiento de las disposiciones legales en materia laboral y de seguridad social.

OCTAVA.- El presente MDE quedará vigente hasta el día en que una parte solicite a la otra la finalización del mismo, siendo efectiva la finalización desde el día mismo de la solicitud.

NOVENA.- Conversational Business Chair y el Ajuntament de Vila-real se informarán mutuamente del desarrollo de las oportunidades y ejecución de convenios y memorandos que se generen en el marco del presente memorándum.





Ajuntament de Vila-real

DÉCIMA.- Las comunicaciones oficiales a la Conversational Business Chair serán realizadas por escrito al correo support@cbcuv.com. Las comunicaciones oficiales al Ajuntament de Vila-real serán realizadas por escrito al correo atencio@vila-real.es así como a alcaldia@vila-real.es

DÉCIMOPRIMERA.- El uso de nombres, logos, marcas, y en general los aspectos referentes a la identidad de la Conversational Business Chair por parte de el Ajuntament de Vila-real en sus actividades estará limitado al objetivo específico de cada acción, debiendo ser utilizados exclusivamente aquellos suministrados desde Conversational Business Chair.

Las partes están obligadas a mantener total confidencialidad, tanto durante el periodo de vigencia de este memorándum, como una vez finalizado aquellos, de cuanta información obtengan relacionada directa o indirectamente con los servicios prestados, respondiendo la parte incumplidora frente a la cumplidora del incumplimiento del deber de confidencialidad.

Esta obligación de confidencialidad pesa también sobre los empleados y/o profesionales designados por ambas partes firmantes que participen de cualquier modo en cualquier tipo de acción relacionada con este memorándum.

A los efectos del presente MDE tendrá la consideración de información confidencial, cualquiera relativa a asuntos comerciales, documentos legales, tecnología, procesos técnicos, metodologías, manuales técnicos, información técnica, maquinaria, procesos, productos, técnicas de marketing, estrategias de ventas, listados de precios, ofertas económicas, datos personales relativos a la plantilla, estudiantes, candidatos, profesionales, voluntarios, y/o clientes, instalaciones y dependencias, que antes de ser recibidas por la otra parte no estaban en conocimiento o poder de ésta.

Ambas partes no podrán hacer uso de la información confidencial de la otra parte a que tengan acceso al amparo del presente memorándum, para fines distintos de los recogidos en el mismo.

A la expiración de este memorándum, las partes contratantes se obligan recíprocamente a la devolución, sin necesidad de requerimiento previo, de toda aquella documentación o material que cualquiera de ellas hubiera entregado.

Ambas partes, se obligan a comunicar a todos los empleados y/o terceros que estén relacionados, directa o indirectamente, con el presente memorándum de los servicios objeto emanado del presente MDE, la obligatoriedad del cumplimiento de la presente cláusula. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva (UE) 2016/943 del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2016 relativa a la protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgados (secretos comerciales) contra su obtención, utilización y revelación ilícitas, se deberá guardar confidencialidad respecto a los “secretos comerciales” y se considera ilícito el acceso no autorizado, así como la apropiación o la copia no autorizadas de, cualquier documento, objeto, material, sustancia o fichero electrónico, que se encuentre legítimamente bajo el control del poseedor del secreto comercial y que contenga el secreto comercial o a partir del cual este se pueda deducir; así como cualquier otro comportamiento que, en las circunstancias del caso, se considere contrario a unas prácticas comerciales leales. Se consideran “secretos comerciales” todos





Ajuntament de Vila-real

aquellos conocimientos técnicos, datos comerciales, información sobre los clientes y proveedores, los planes comerciales y los estudios y estrategias de mercado y que reúna todos los requisitos siguientes:

- a) ser secreta en el sentido de no ser, en su conjunto o en la configuración y reunión precisas de sus componentes, generalmente conocida por las personas pertenecientes a los círculos en que normalmente se utilice el tipo de información en cuestión, ni fácilmente accesible para estas;
- b) tener un valor comercial por su carácter secreto;
- c) haber sido objeto de medidas razonables, en las circunstancias del caso, para mantenerla secreta, tomadas por la persona que legítimamente ejerza su control.”

DÉCIMOSEGUNDA.- En aplicación del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ajuntament de Vila-real no cederá a la Cátedra Sanuker (Conversational Business Chair) ni a ninguna empresa vinculada a su actividad, datos de carácter personal protegidos con fines comerciales o para otros usos distintos para los que fueron incorporados a sus ficheros sin la previa autorización de los interesados.

DÉCIMOTERCERA. - Ante cualquier futura reclamación entre las partes que dimanaran del presente MDE, con renuncia a su fuero propio, se someten a los Juzgados y Tribunales de Valencia. Y en prueba de conformidad, los aquí comparecientes, en el concepto en que intervienen, firman el presente MDE, comprometiéndose a su fiel y exacto cumplimiento, en el lugar y fecha señalados en la firma electrónica del documento.

Por Conversational Business Chair

Por el Ajuntament de Vila-real

Fdo.: D.Jesús Soret Medel

Fdo.: D. José Benlloch Fernández

Vila-real, 19 de mayo de 2022
El alcalde

JOSE BENLLOCH FERNANDEZ

